

# **ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**

## Junta Electoral de Zona Montilla (Córdoba)

Núm. 1.564/2022

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTILLA

Relación de lugares oficiales habilitados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, para las Elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, con indicación de los municipios de esta zona de Montilla.

## MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ

Colocación de carteles:

- -Panel que existe en fachada de los jardines de Palacio Ducal.
- -Panel del Instituto de Enseñanza "Francisco de los Ríos" a calle Adolfo Darhan.
  - -Panel Centro de Información Juvenil.
  - -Panel Casa de la Cultura.
  - -Panel Centro de Salud.
  - -Panel C.P. Fernando Miranda.
  - -Panel Calle Miguel Servet.
  - -Todos los armarios de luz (ormazábal) del alumbrado público.

Colocación de Banderolas:

-Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles: San Marcos; San Sebastián; La Feria; Ramón y Cajal; Hno. Bonifacio; Miguel Servet; Emilio Luque; Ronda de la Erillas; Avenida Juan Carlos I; Muñoz Pérez; Puerta de la Villa; Vicente Alexandre; Camilo J. Cela; Clara Campoamor; Cordeleros; Velázquez; Arenal; Adolfo Darhan; Parque Rosalina y calle Juan Ortega.

-Quedando expresamente excluido el Paseo Santa Marina.

## MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA

Columnas de las farolas ubicadas en:

- -Avenida Santo Rosario (Tramo desde avenida Andalucía, hasta intersección con calle Profesor Jiménez Díaz).
  - -Avenida La Carlota.
  - -Avenida Andalucía.
  - -Cmno. Sevilla Urb. Molino Blanco.
  - -Avenida Dos Vigas.

### MUNICIPIO DE MONTALBÁN

- -Antiguos depósitos de Agua.
- -Muro del Jardín de la Petanca.
- -Muro del Cerrillo de la Cruz.
- -Muro de la Cruz de San Antonio.
- -Farolas de alumbrado público para colocación de banderolas.

## MUNICIPIO DE MONTEMAYOR

- -Paneles fijados en naves sitas en Ctra. Estación.
- -Farolas sitas en avenida de Málaga.
- -Farolas sitas en avenida de Granada.
- -Farolas sitas en avenida de Córdoba.

#### MUNICIPIO DE MONTILLA

- -Cerramiento del solar ocupado por los depósitos de San Agustín. Fachada a calle Juan Colín (aprox. 10 m²).
- -Muro de las antiguas piscinas municipales, sitas en calle Antonio y Miguel Navarro.
- -Cerramiento lateral de Mercado de Abastos, fachada a calle Ciudad de Sevilla (15 m²).
- -Lateral del edificio "La Silera" fachada a calle Juan Colín. (15  $\mathrm{m}^2$ ).

-Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles:

Avenida del Marqués de la Vega de Armijo.

Avenida de Andalucía, (excepto en el tramo comprendido entre la calle Puerta de Aguilar y la intersección con las avenidas de Boucau y Mª Auxiliadora).

Avenida de Italia.

Avenida Pío XII.

Avenida de Boucau.

Avenida de Granada.

Avenida de María Auxiliadora.

Avenida de la Constitución (excepto el tramo comprendido entre la calle Ciudad de Cuzco hasta Avenida de Málaga).

La fijación de carteles en los emplazamientos disponibles se realizará sobre los paneles provisionales que el Ayuntamiento instalará al efecto en los lugares indicados, a fin de evitar el deterioro de las fachadas.

La fijación de publicidad en las farolas de alumbrado público se realizará mediante fijación al báculo de banderolas con sistema de fijación a base de abrazaderas con bordes protegidos para no dañarlas, previa comprobación de la estabilidad del elemento portante.

#### MUNICIPIO DE LA RAMBLA

Colocación de carteles:

- -Vallas junto al muro Colegio P. Alfar (calle Redonda).
- -Vallas junto al muro del cruce calle Redonda/carretera Montalbán.
  - -Vallas muro Carrera Baja.
  - -Vallas Jardines de Andalucía (frente a recinto ferial).
  - -Muro Barriada de los Pintores.
  - -Muro de la Piscina Municipal (Ctra. Montemayor).

Lugares colocación banderolas:

-Calles: Carrera Baja, Barrios, La Iglesia, La Silera, Santaella, Cuesta de los Frailes, Empedrada, Redonda y Ancha. En esta última las banderolas deberán colocarse respetando una distancia de al menos cuarenta metros desde la esquina del edificio del Ayuntamiento en la confluencia de calle Ancha con Plaza de la Constitución.

#### MUNICIPIO DE SANTAELLA

- A) Muro de acceso a Santaella por calle Agustín Palma Soto, margen izquierdo; con una superficie aproximada de 100 m².
- B) Muralla de contención en calle Écija (junto a Plaza Mayor), con una superficie aproximada de 250 m².

Se ha de indicar que todos estos lugares van referidos a Santaella-núcleo, ya que en las diferentes aldeas La Montiela y El Fontanar no existen espacios públicos, salvo los Centros Escolares. No obstante, se podrán utilizar los árboles o postes de farolas para dicho fin, con soportes metálicos unidos a los mismos.

Para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:

-Santaella-núcleo:

Ctra. de acceso a Santaella desde Córdoba.

Calle Blas Infante o Ctra. de Puente Genil.

Calle Écija o Ctra. de La Montiela.

-La Montiela:

Plaza Mayor.

-El Fontanar:

Plaza El Fontanar.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- -Fachada oeste Plaza de Abastos.
- -Fachada este del Ayuntamiento.

MUNICIPIO DE LA VICTORIA



-Pies de las farolas ubicadas en Paseo de la Victoria y en las entradas a la Localidad de Barrio Aulagar y calle Jesús María. De forma alterna, al menos una de cada tres.

Y para su publicación y conocimiento se extiende el presente, haciéndose saber que por esta Junta Electoral de Zona de Montilla se ha establecido como plazo para presentar las solicitudes de emplazamiento para colocación de carteles de propaganda electoral, hasta las 14 horas del 23 de mayo de 2022, pudiéndose remitir vía fax al nº 957696515 o correo electrónico a la dirección eulogio.palma.ius@juntadeandalucia.es.

En Montilla, a 6 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Secretario de la Junta Electoral de Zona, Eulogio Palma Moreno.

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTILLA

Relación de locales oficiales y lugares públicos habilitados para la celebración de actos de campaña electoral para las Elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, con indicación de los municipios de esta zona de Montilla.

## MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ:

- -Parque Doña Rosalina.
- -Salón de Actos del Ayuntamiento.
- -Centro de Participación Ciudadana.
- -Parque Llano de las Fuentes.
- -Parque PPR1.

### MUNICIPIO LA GUIJARROSA

- -Casa del Ciudadano (Avenida Molino Blanco, 1).
- -Patio de las Escuelas Viejas (Avenida Santo Rosario).

#### MUNICIPIO MONTALBÁN

- -S.U.M. del Colegio Público Montealbo.
- -Sala Cubierta de la Caseta Municipal.
- -Salón de Actos de la Casa de la Cultura

#### MUNICIPIO MONTEMAYOR

- -Plaza del Mirador.
- -Salón de Actos del Centro Cultural Juvenil.

#### MUNICIPIO MONTILLA

- \*Recintos cerrados:
- -Edificio "Centro cultural Alcalde Antonio Carpio": Salón de actos: Sito en calle Ronda de Curtidores.
- -Edificio Centro Municipal de Servicios Sociales "Lola López Baena": Salón de actos sito en calle Altillos.
- -Salón Municipal de usos múltiples. Sito en Vereda del Cerro Macho.
  - -Parte alta del Mercado de Abastos, sito en calle San Juan de

### Ávila.

- -Salón de Actos de San Juan de Dios. Sito en calle Puerta de Aguilar, 10.
  - \*Espacios abiertos:
  - -Nave central del Paseo de las Mercedes.
  - -Nave central del Paseo de Cervantes.
  - -Plaza de la Merced.

#### MUNICIPIO LA RAMBLA

- -Salón de Usos Múltiples (Plaza de la Constitución, 4).
- -Paseo de España.
- -Paseo de la Cultura.
- -Paseo del Calvario.
- -Casa de la Cultura "Alcalde Diego León" (Llano del Convento 5).
- -Jardines de Andalucía.
- -Recinto Ferial de la Minilla (excepto los jueves).
- -Parque de los Trinitarios.
- -Agencia de Desarrollo Local (La Silera, 3).
- -Plaza del Torreón del Castillo.
- -Parque de la Calle Blanco.

## MUNICIPIO SANTAELLA

- -Santaella:
- a) Plaza de Cervantes, con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.
- b) Casa de la Cultura, calle Antonio Palma Luque nº 27, con una superficie aproximada de 150 m². Utilizable todos los días.
- c) Plaza Rafael Alberti (Bda. Cañada Jardín), con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.
  - -Núcleo rural de La Montiela:
- a) Plaza Mayor de dicho núcleo, con una superficie aproximada de 500 m². Utilizable todos los días.
- b) Salón de Usos Múltiples (Ronda Norte). Utilizable todos los días.
  - -Núcleo rural de El Fontanar:
- a) Plaza de dicha aldea, con una superficie aproximada de 750  $\,$  m². Utilizable todos los días.
  - b) Salón de Usos Múltiples. Utilizable todos los días.

## MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

-Salón de usos múltiples "La Tahona".

## MUNICIPIO LA VICTORIA

-Casa de la Cultura, martes y jueves.

En Montilla, a 6 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Secretario de la Junta Electoral de Zona, Eulogio Palma Moreno.